



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 048 2014-SERNANP-OA

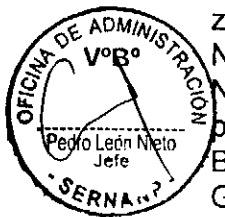
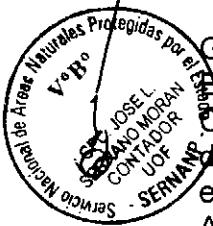
Lima, 22. ABR. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2014-SERNANP-OA-UOFC de fecha 15 de Abril del 2014, sobre autorización de pago para reembolso de viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 082-2014-SERNANP-OAJ; la Abog. Johanna Garay Rodríguez, Jefa de OAJ, solicita el reembolso de viáticos de la Especialista Bertha Patricia Orellano Riva, por la suma de S/. 65.00 (Sesenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles) por los gastos realizados en comisión de servicio durante el periodo de Marzo del año en curso, en la ciudad de Paracas, quien estuvo de comisión en la ciudad de Paracas para asistir a una reunión con el Alcalde de Paracas y representantes de MINCETUR y Pro inversión para realizar coordinaciones sobre la suscripción de Convenio entre el SERNANP y OCEAN PLANET PARACAS, el Memorándum N° 196-2014-SERNANP-DDE; el Blgo. Rudy Valdivia Pacheco, Director de la DDE, solicita el reembolso de viáticos de la especialista Ada Ruth Castillo Ordinola, por la suma de S/. 48.67 (Cuarenta y Ocho y 67/100 Nuevos Soles) por los gastos realizados en comisión de servicio durante el periodo de Marzo del año en curso, en la ciudad de Cañete, con la finalidad de realizar una visita para la toma de datos para la zonificación del BP Aledaño al Bosque de Protección a la Bocatoma del Canal Nuevo Imperial, el Informe N° 042-2014-SERNANP-OA; el Lic. Pedro León Nieto, Jefe de la Oficina de Administración, solicita su reembolso de viáticos, por la suma de S/ 210.50 y del personal del SERNANP, Gladys Felicita Morales Barturen por la suma de por la suma de S/.158.00, Juan Eudez Robles Grandez por la suma de S/.127.00, Katy Nonajulca Garrote por la suma de S/.104.00, Carlos Enrique Bereche García por la suma de S/.124.00 y Armando Rufino Bazán López por la suma de S/164.00 , por los gastos realizados en comisión de servicio durante el periodo de Abril del año en curso, en la ciudad de Chiclayo, quienes viajaron con la finalidad de participar en el Taller de Capacitación dirigido a los Administradores de las Unidades Operativas de la Zona Norte, Memorándum N° 121-2014-SERNANP-SG; el Dr. Rodolfo Valcárcel



Riva, Secretario General del SERNANP, solicita el reembolso de viáticos del Sr. Miguel Pablo Hinostroza Romero, Chofer del SERNANP, por la suma de S/ 117.50 (Ciento Diecisiete y 50 Nuevos Soles) por los gastos realizados en comisión de servicio durante el periodo de Abril del año en curso, en la ciudad de Paracas, quien traslado al Jefe del SERNANP, para asistir al seminario-taller "Comunicación Estratégica Ambiental".

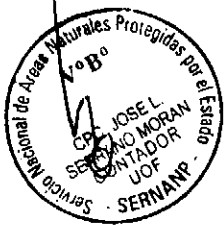
Que, la Directiva " Disposiciones y Procedimientos Administrativos para Viajes y Viáticos en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP" aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 004-2013-SERNANP-SG, establece el procedimiento para viajes al interior del país, según la cual se requiere la aprobación del viaje por parte del Director o Jefe de Oficina, la preparación del requerimiento de viaje, presupuesto del costo para la comisión de servicios con los que se asigna el viático bajo la modalidad de adelanto, el que debe ser rendido en el plazo máximo de 10 días hábiles después de culminada la comisión;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 aprueba disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 2.b) establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio;

Que, con Memorándum N° 082-2014-SERNANP-OAJ, la Abog. Johanna Garay Rodriguez, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita el reembolso de viáticos de la especialista Bertha Patricia Orellano Riva, por reintegro de mayor gasto en transporte terrestre, quien viajo a la ciudad de Paracas;

Que, con Memorándum N° 196-2014-SERNANP-DGANP, el Blgo. Rudy Valdivia Pacheco, Directora de la DDE, solicita el reembolso de viáticos de la especialista Ada Ruth Castillo Ordinola, toda vez que se tuvo la necesidad de cambiar el plan de trabajo y viajar un día antes, a la ciudad de Cañete;

Que, con Informe N° 042-2014-SERNANP-OA, el Lic. Pedro León Nieto, Jefe de la Oficina de Administración, solicita su reembolso de viáticos y del personal del SERNANP, Armando Bazán López, Gladys Morales Barturen, Juan Robles Grandez, Katy Nonajulca Garrote y Carlos Bereche García, toda vez que por medidas de austeridad y ahorro del gasto público se les otorgo con una escala inferior a la establecida en la norma, y no les alcanzo el presupuesto otorgado;





Que, con el Memorándum N° 121-2014-SERNANP-SG, el Dr. Rodolfo Valcárcel Riva, Secretario General del SERNANP, solicita el reembolso de Viáticos del Sr. Miguel Pablo Hinostrero Romero, Chofer del SERNANP, toda vez que por necesidad de servicio se requirió su permanencia por un día más, hasta el día 11 de Abril;

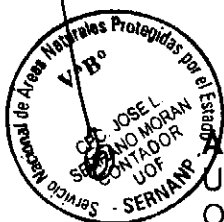
Que, la Oficina de Presupuesto con el Memorándum N° 129-2014-SERNANP-OPP, Memorándum N° 216-2014-SERNANP-OPP y Memorándum N° 048-2014-SERNANP-OPP ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados;

Que, con el Informe Técnico N° 004-2014-SERNANP-OA-UOFC, el responsable de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad, comunica que el expediente de reembolso por la suma total de S/. 1,118.67 (Un Mil ciento dieciocho y 67/100 Nuevos Soles), se hallan conforme, de acuerdo a la escala de viáticos vigentes, con la autorización y aprobación de la Jefa de OAJ, el Director de la DDE, y el Jefe de la Oficina de Administración, además con la rendición y documentación sustentatoria, conforme señala la directiva de viático, Anexo N° 01 Planilla de Viáticos – Presupuesto del Costo para Comisión de Servicios-Solicitud de Anticipo de Viáticos, Anexo N° 02, Rendición de Cuentas de Viáticos y otros, Informe de Comisión de Servicios y Documentos del gasto debidamente visados, por lo que resulta pertinente autorizar el reembolso de viáticos;

Por lo expuesto de conformidad con el artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15, y el artículo 21° inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago por Reembolso de Viáticos hasta por la suma total de S/. 1,118.67 (Un Mil Ciento Dieciocho y 67/100 Nuevos Soles), según detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;



Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado

Anexo 01

048

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2014-SERNANP-OA

Item	Comisionado	Documento	Fecha	Destino	Período	Fte.Fto.	Meta	Específica de Gasto			Total
								23.13.11	23.21.2.99	23.21.22	
	OAJ										S/.
1	Bertha P. Orellano Riva	Memorandum N° 082-2014-SERNANP-OAJ	25/03/2014	Lima-Paracas	Del 14-03-2014	RO	0211			65.00	65.00
	DDE										
2	Ada R. Castillo Ordínola	Memorandum N° 196-2014-SERNANP-DDE	25/03/2014	Lima-Cañete	Del 13 al 14-04-2014	RDR	0097			30.00	48.67
	OA										
3	Pedro H. Leon Nieto	Informe N° 042-2014-SERNANP-OA	09/04/2014	Lima-Chiclayo	Del 02 al 05-04-2014	RDR	0210			210.50	210.50
4	Gladys F. Morales Barturen	Informe N° 042-2014-SERNANP-OA	09/04/2014	Lima-Chiclayo	Del 02 al 05-04-2014	RDR	0210			158.00	158.00
5	Juan E. Robles Grandez	Informe N° 042-2014-SERNANP-OA	09/04/2014	Lima-Chiclayo	Del 02 al 05-04-2014	RDR	0210			127.00	127.00
6	Katy V. Nonajulca Garrote	Informe N° 042-2014-SERNANP-OA	09/04/2014	Lima-Chiclayo	Del 02 al 05-04-2014	RDR	0210			104.00	104.00
7	Carlos E. Bereche Garcia	Informe N° 042-2014-SERNANP-OA	09/04/2014	Lima-Chiclayo	Del 02 al 05-04-2014	RDR	0210			124.00	124.00
	OPP										
8	Armando R. Bazan Lopez	Informe N° 042-2014-SERNANP-OA	09/04/2014	Lima-Chiclayo	Del 02 al 05-04-2014	RO	0207			164.00	164.00
	SG										
9	Miguel P. Hinojosa Romero	Memorandum N° 121-2014-SERNANP-SG	15/04/2014	Lima-Paracas	Del 09 al 11-04-2014	RO	0208			117.50	117.50
TOTAL										S/.	1,118.67

